

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00679-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el apoderado de parte actora allega renuncia al poder conferido. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado **OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.259.333 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 64.638 del C.S.J., al poder que le fuera otorgado por el señor **JOSÉ VICENTE ROJAS SINISTERRA**

SEGUNDO: REQUERIR al señor **JOSÉ VICENTE ROJAS SINISTERRA**, para que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, designe nuevo apoderado judicial, a fin de asumir su defensa en el proceso de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que, al tratarse de un proceso de MENOR CUANTÍA, su intervención en el proceso debe realizarse por conducto de abogado titulado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293fe9d3496a5b557b9421775b09ce10c2d3d03ee7ca899b771dd4cc9f857f47**
Documento generado en 10/06/2021 05:24:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>